

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5394

*RESOLUCIÓN 1836/2021, de 27 de septiembre, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces, por la que se asignan las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria de Portugalete-Castaños, en la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces a D.ª María Ángeles Gallo Linaje.*

Mediante Resolución 1106/2021 se aprobó convocatoria pública para la designación de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria de Portugalete-Castaños en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de asignación, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D.ª María Ángeles Gallo Linaje procede asignarle las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria de Portugalete-Castaños, en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

#### RESUELVO:

Primero.– Asignar a D.ª María Ángeles Gallo Linaje las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria de Portugalete-Castaños en la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

Segundo.– D.ª María Ángeles Gallo Linaje ejercerá la doble función gestora y asistencial en dependencia directa y jerárquica de la Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. Tanto mientras desarrolle las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria, como cuando estas finalicen, conservará la titularidad de la correspondiente plaza básica de su categoría, cuyas funciones básicas continuará desempeñando.

Tercero.– La presente asignación en ningún caso supondrá la consolidación de las funciones ni las retribuciones de Jefe de la Unidad de Atención Primaria como puesto específico de trabajo, pudiéndose acordar discrecionalmente la finalización de la asignación de dichas funciones.

Cuarto.– La interesada percibirá, mientras desempeña dichas funciones, un complemento de especial responsabilidad.

Quinto.– El presente nombramiento surtirá efectos el 1 de octubre de 2021.

Sexto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.

Séptimo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Barakaldo, a 27 de septiembre de 2021.

La Directora Gerente de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces,  
MARÍA LUZ MARQUÉS GONZÁLEZ.